



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00117-00
Demandante (s):	Liliana Hayek
Demandado (s):	Porvenir S.A.
Asunto:	Entrega títulos

Se observa que el demandado PORVENIR S.A. según escrito que obra en el expediente propuso la excepción de pago por cuanto aporta comprobante de consignación de la suma de **\$3.908.526**, lo que hizo dentro del término otorgado, valor que se libró en el auto del mandamiento de pago.

Como en el expediente obra constancia de recibido del título **Nro. 466010001411860 del 10-12-2021** por el valor antes mencionado, y como con esta suma se cubre la obligación perseguida, es procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito visible en el registro 07, debiéndose entrega el título en cita a la demandante a través de su apoderada MARTHA LILIANA LOZADA por tener la facultad para recibir conforme al mandato otorgado, dar por terminado el proceso por pago de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y por consiguiente el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E**:

1. DAR por terminado el proceso por pago de la obligación perseguida, por lo considerado.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Por secretaría, procédase de conformidad.
3. ENTREGAR a la demandante a través de su apoderada, Dra. MARTA LILIANA LOZADA LOZADA, identificada con la C.C. Nro. 28.550.663 de Ibagué, el título Nro. **Nro. 466010001411860 del 10-12-2021 por \$3.908.526**. Por secretaría, procédase de conformidad.
4. Ejecutoriado este auto, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 008 Hoy
015 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e782d0952fe3370d9e5c3da4fe5ee2a78187f1dabf62578efaa2baca4a0927**

Documento generado en 14/02/2022 10:13:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>